

COMPLEMENTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA EXTENSION DEL PLAZO
DE EJECUCION DEL PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE RECOLETA"

RESOLUCION N° 1722/2019

RECOLETA, 27 MAYO 2019

VISTOS:

1. La Resolución N°3945 del fecha 23 de noviembre de 2017 que aprueba convenio de transferencia financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del programa "Oficina de Protección de Derechos de la niñez y la adolescencia de recoleta"
2. La carta N° 2255 de la Dirección Regional de SENAME del 20 de abril del 2019 en la cual se comunica la decisión del servicio de no prorrogar el proyecto OPD Recoleta y que luego del término del convenio "el proyecto podrá seguir ejecutándose bajo la modalidad de Resolución de Urgencia hasta que se encuentre suscrito el convenio con la institución que se adjudique el proyecto licitado."
3. El memorándum n°361 de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que informa el ingreso de la subvención mensual de SENAME por un monto de \$9.929.677, correspondiente al mes de abril 2019.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°5569 del 15 de abril del presente, proporcionado por la contraparte técnica, que certifica la disponibilidad de fondos de parte del Servicio Nacional de Menores para el pago de atenciones con resolución de urgencia del programa OPD Recoleta a la institución colaboradora acreditada (en este caso la Municipalidad de Recoleta), durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2019.
5. La necesidad de aprobar la contratación de profesionales del programa OPD, para continuar las atenciones de vulneraciones de derecho y la ejecución de las acciones de prevención y promoción de derechos de la niñez en la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega facultades en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

COMPLEMENTESE, Resolución N°3945 de fecha 23 de noviembre de 2017, que aprueba convenio de transferencia financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del programa "Oficina de Protección de Derechos de la niñez y la adolescencia de recoleta", en lo que a continuación se detalla:

3. **VIGENCIA**, la presente extensión de tendrá vigencia desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2019.
4. **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del programa bajo modalidad de Resolución de Urgencia, el Servicio Nacional de Menores, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$61.632.480 en transferencias de subvención mensuales de \$10.272.080.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

HNM/FJL/SH/EFG/amm.

1580C 1557807
1559561



COMPLEMENTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA EXTENSION DEL PLAZO
DE EJECUCION DEL PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE RECOLETA"

RESOLUCION N° 1722 /2019

RECOLETA,

27 MAYO 2019

VISTOS:

1. La Resolución N°3945 del fecha 23 de noviembre de 2017 que aprueba convenio de transferencia financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del programa "Oficina de Protección de Derechos de la niñez y la adolescencia de recoleta"
2. La carta N° 2255 de la Dirección Regional de SENAME del 20 de abril del 2019 en la cual se comunica la decisión del servicio de no prorrogar el proyecto OPD Recoleta y que luego del término del convenio "el proyecto podrá seguir ejecutándose bajo la modalidad de Resolución de Urgencia hasta que se encuentre suscrito el convenio con la institución que se adjudique el proyecto licitado."
3. El memorándum n°361 de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que informa el ingreso de la subvención mensual de SENAME por un monto de \$9.929.677, correspondiente al mes de abril 2019.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°5569 del 15 de abril del presente, proporcionado por la contraparte técnica, que certifica la disponibilidad de fondos de parte del Servicio Nacional de Menores para el pago de atenciones con resolución de urgencia del programa OPD Recoleta a la institución colaboradora acreditada (en este caso la Municipalidad de Recoleta), durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2019.
5. La necesidad de aprobar la contratación de profesionales del programa OPD, para continuar las atenciones de vulneraciones de derecho y la ejecución de las acciones de prevención y promoción de derechos de la niñez en la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega facultades en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

COMPLEMENTESE, Resolución N°3945 de fecha 23 de noviembre de 2017, que aprueba convenio de transferencia financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del programa "Oficina de Protección de Derechos de la niñez y la adolescencia de recoleta", en lo que a continuación se detalla:

3. **VIGENCIA**, la presente extensión de tendrá vigencia desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2019.
4. **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del programa bajo modalidad de Resolución de Urgencia, el Servicio Nacional de Menores, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$61.632.480 en transferencias de subvención mensuales de \$10.272.080.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE. FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL

HNM/FJL/JSH/EPG/amm.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



! A Doc 1557 807

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE RECOLETA"

Resolución N° 3945 /2017

Recoleta, 23 NOV. 2017

VISTOS:

- 1- La necesidad de incentivar la participación de niños, niñas y jóvenes en los procesos de construcción de política local desde la I. Municipalidad de Recoleta.
- 2- La necesidad de contar con atención psico-socio-jurídica de casos de vulneración de derechos que afectan a niños, niñas y jóvenes de la comuna y sus familias.
- 3- La importancia de promover una cultura de respeto por los derechos de la Niñez y la Juventud en el ámbito Comunitario, Escolar y en Centros de Salud, que permita fortalecer el trabajo de Red y el Sistema Local de Protección de la Niñez y la Juventud.
- 4- Que el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Noviembre del 2017, celebraron Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Recoleta".
- 5- Para la implementación del convenio el SENAME transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$176.136.138 en 18 cuotas mensuales durante el periodo referido.
- 6- La Resolución Exenta N°3896 de fecha 09 de Noviembre del 2017, mediante la cual el SENAME aprobó el convenio singularizado.
- 7- El Decreto Exento n°690 de fecha 15/03/2017 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE

EL Decreto Exento N°3946 de fecha 30 de diciembre del 2016 que delegó en Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO

- 1- **APRÚEBESE** el Convenio interinstitucional de Transferencia Financiera celebrado entre el SENAME y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa: "OPD- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE RECOLETA", el que se ejecutará desde el 30 de Octubre del 2017 al 30 de Abril del 2019.

2- **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas 114.05.01.015, centro de costo 2-99.06.05. Por orden del Alcalde.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DIRECTOR DE DIDECO, SR. PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/FJL/EFG/ena/amm.

TRANSCRITO A:

CONTROL

D.A.F.

DIDECO

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

*Antonio Urrutia
ca. E/20 2019*

CARTA R.13 N° 2255

Santiago,

20 ABR. 2019

FECHA:	29 ABR. 2019
PROV:	3609
PASAJA:	ALCALDIA
GRUPO:	DIRECCION RR.HH.
ID. DOC:	154824

**SEÑOR:
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE**

Junto con saludar, mediante la presente esta Dirección Regional informa que el Servicio Nacional de Menores, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 20.032 y del Artículo 21 de su Reglamento, tiene la facultad privativa de prorrogar o no, los proyectos que se encuentran siendo ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados.

Así, en el caso particular del proyecto "OPD Recoleta", el Servicio ha adoptado la decisión de no prorrogarlo por un nuevo periodo, puesto que se encuentra en un proceso de rediseño de la oferta de protección que, de respuesta a las necesidades existentes en la región, estando en elaboración nuevas bases administrativas y orientaciones técnicas, procediendo posteriormente a efectuar nuevos procesos licitatorios.

Ahora bien, dado que el término del proyecto en referencia finalizó el **30 de abril de 2019**, el proyecto podrá seguir ejecutándose bajo la modalidad de Resolución de Urgencia hasta que se encuentre suscrito el convenio con la institución que se adjudique el proyecto licitado.

Finalmente, esta Dirección Regional agradece el compromiso de vuestra Institución y a su equipo de profesionales para con los niños, niñas y adolescentes de nuestra región le invita a participar en las próximas licitaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


CARLA LEAL STIEBLER
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

XCS/JIR/jir

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- USUFI
- 4.- Archivo UPRODE
- 5.- Oficina de Partes DRM

MEMORANDUM N° 361 / IDDOC 1556020 2019

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. OMAR BAEZA CARREÑO
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Recoleta, 16 MAY 2019

Mediante la presente, adjunto envié a Ud., fotocopia de orden de ingreso N° 1770921 del 15/05/2019, asociado a giro de pago N° 29267373 por un Monto de \$9.929.677.- proveniente del SENAME por aporte programa OPD SENAME.

Dado lo anterior solicito dar instrucciones a quien corresponda para que se efectúe el traspaso de fondos, de la cuenta N° 72751043, Fondos Generales a la cuenta 72751060 Fondos en Administración, Banco Santander por la suma total de \$9.929.677.-

Saluda atentamente a Ud.,



JOSÉ RÍOS CALDERÓN
TESORERO MUNICIPAL

LOS.-
c.c.:
Tesmu
Finanzas //



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 1770921

NOMBRE	SENAME
DOMICILIO	HUERFANOS 587 SANTIAGO
TRIBUTO	2008 ADMINISTRACION DE FONDOS

RUT	61008000-6
-----	------------

CONTRIBUYENTE

INGRESO APORTE PROGRAMA OPD SENAME, DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE 72751043 FONDOS GENERALES DIA 15/05/2019, CARTOLA N°200,-

CUENTAS	VALOR
OPD SENAME	9.929.677
SUB TOTAL	9.929.677
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	9.929.677

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
3. Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
4. Infórmese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Tesorería Municipal
FECHA DE EMISION	15/05/2019
VENCIMIENTO DE PAGO	31/05/2019
1. Municipalidad	
15 MAY 2019	
CAJA PAGADO TESORERIA	
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 1770921

NOMBRE	SENAME
DOMICILIO	HUERFANOS 587 SANTIAGO
TRIBUTO	2008 ADMINISTRACION DE FONDOS

RUT	61008000-6
-----	------------

TESORERIA

INGRESO APORTE PROGRAMA OPD SENAME, DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE 72751043 FONDOS GENERALES DIA 15/05/2019, CARTOLA N°200,-

CUENTAS	VALOR
2140501015	9.929.677
SUB TOTAL	9.929.677
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	9.929.677

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
3. Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
4. Infórmese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Tesorería Municipal
FECHA DE EMISION	15/05/2019
VENCIMIENTO DE PAGO	31/05/2019
1. Municipalidad de Recoleta	
15 MAY 2019	
CAJA PAGADO TESORERIA	
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 1770921

NOMBRE	SENAME
DOMICILIO	HUERFANOS 587 SANTIAGO

RUT	61008000-6
-----	------------

Imp. Jemsa - Rut: 96.866.650-2 - F: 2736.423 - 9to.

Última cartola de Cuentas Corrientes

Sr. (a): LUIS ORTEGA SANTIBAÑEZ
 Empresa: I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

16 de mayo de 2019 - 8:17
 RUT empresa: 69.254.800-0

OR-GAUBE

15/05/2019

Datos cuenta

Cuenta Corriente N°: 0-000-7275104-3 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 B. INSTITUCIONAL
 Número cartola: 200 Fecha desde: 14/05/2019 Fecha hasta: 15/05/2019

29.267.373

Saldos

Saldo inicial: \$ 2.728.108.105 Depósitos: \$ 10.965.402 Otros abonos: \$ 35.795.106
 Cheques: \$ 94.109.748 Otros cargos: \$ 0 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 2.680.758.865

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

3F.

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ 18.008.690	0608050000 P.PROVEEDOR TESORER	15/05/2019		G.Finanzas
\$ 9.929.677	0610080006 P.PROVEEDOR SERVICI	15/05/2019		G.Finanzas
\$ 5.023.260	0966893109 P.REDCOMPRA TRANSBA	15/05/2019		G.Finanzas
\$ 2.740.110	0966893109 TRANSBANK TC TRANSBA	15/05/2019		G.Finanzas
\$ 2.290.470	Depósito Documento Otros Bancos	15/05/2019		Tesorería
\$ 2.160.000	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2442	Tesorería
\$ 1.620.000	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2438	Tesorería
\$ 1.419.660	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2464	Tesorería
\$ 940.000	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2479	Tesorería
\$ 640.180	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2447	Tesorería
\$ 395.572	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2453	Tesorería
\$ 366.859	Depósito Documento Mismo Banco	15/05/2019		Tesorería
\$ 291.570	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	1698	Tesorería
\$ 204.906	Depósito Documento Otros Bancos	15/05/2019		Tesorería
\$ 183.300	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2468	Tesorería
\$ 145.785	Depósito Documento Mismo Banco	15/05/2019		Tesorería
\$ 130.000	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	2455	Tesorería
\$ 122.600	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	6266	Tesorería
\$ 54.600	Depósitos en efectivo Tesorería	15/05/2019	6265	Tesorería
\$ 48.595	RECAUDACIONES VIA INTERNET	15/05/2019	236714657	O.Gerencia
\$ 34.016	0131125828 Transf. Eduardo Marcelo	15/05/2019	001505980	Agustinas
\$ 10.758	RECAUDACIONES VIA INTERNET	15/05/2019	236715086	O.Gerencia
\$ -22.871.823	Cheque Depositado	15/05/2019	000003597	SLCT SANTIAGO 2000
\$ -17.547.790	Cheque Depositado	15/05/2019	000003911	Recoleta
\$ -9.754.970	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003968	OPER. CENTRALES
\$ -8.473.707	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003919	OPER. CENTRALES
\$ -8.391.775	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003920	OPER. CENTRALES
\$ -8.337.640	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003918	OPER. CENTRALES
\$ -3.664.528	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003959	OPER. CENTRALES
\$ -3.324.816	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003889	OPER. CENTRALES
\$ -3.048.455	Cheque Depositado	15/05/2019	000003572	SLCT SANTIAGO 2000
\$ -2.860.317	Cheque Depositado	15/05/2019	000003573	SLCT SANTIAGO 2000
\$ -1.847.090	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003967	OPER. CENTRALES
\$ -978.104	Cheque Depositado	15/05/2019	000003574	SLCT SANTIAGO 2000
\$ -919.030	Cheque Canje Recibido Otro Banco	15/05/2019	000003966	OPER. CENTRALES

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco
 Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº 5569

CARINA SEPULVEDA ALFARO, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Menores, en razón a lo solicitado por la Directora Nacional de Sename en su memorándum nº 177 de fecha 04/04/2019, por tanto se certifica que el Servicio Nacional de Menores dispone de los fondos necesarios para financiar los gastos correspondientes a las atenciones que se generarán en los meses de **abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre** del año 2019 a través del Pago de Atenciones con Resolución de Urgencia, de acuerdo a lo establecido en el Pronunciamiento Jurídico N° 63 de fecha 30/12/2010, relativo a la pertinencia de pagar a los organismos colaboradores que han continuado brindando atención, aun cuando hayan expirado sus convenios del proyecto código 1131663 denominado:

OPD - RECOLETA

Dicho Proyecto será ejecutado por la Institución colaboradora acreditada:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Línea de Acción:	O - OPD
Modelo de intervención:	OPD - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
La ejecución del Proyecto será en la región de:	METROPOLITANA
En la comuna de:	RECOLETA
El número de población convenida es de:	7616 Plazas
El Factor Zona será de:	0 %
El Factor de Discapacidad es de:	0 %
El Factor Complejidad es de:	0 %
El Factor USS será de:	0,083
Total Factores:	0,083
Unidad Subvención SENAME U.S.S.:	\$ 16.250
Meses:	6

La atención de las respectivas 7616 plazas, por un periodo de atención de 6 meses, significan recursos anuales por \$ 61.632.480, y recursos mensuales por un monto de \$ 10.272.080.-

Cabe indicar que los recursos presupuestarios correspondiente a las atenciones de 7616 plazas, que será financiado con cargo a la ley de presupuesto del año 2019 y el gasto presupuestario para los futuros periodos que permite la continuidad del proyecto de acuerdo a los plazos establecidos en el convenio vigente, será financiado con cargo a la Ley de Presupuesto del sector público que se consulte para los respectivos años.

Los valores comprometidos en el presente Certificado se reajustarán al valor de la Unidad de Subvención SENAME (USS) respectiva del mes de atención que corresponda pagar.

Los gastos derivados de la citada asignación, se financiarán con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, 001 Subvención Proyectos Áreas Protección a Menores, Programa 01 del Presupuesto 2019 del Servicio Nacional de Menores.

Tiempo de vigencia 3 meses a contar de su emisión.

W/SBD/phc

Fecha de emisión: 15 ABR 2019